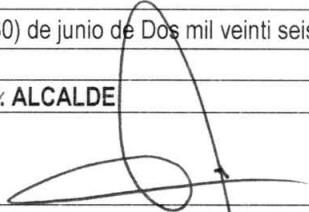


	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-DA-100-002-04	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	DESPACHO DEL ALCALDE	APROBACIÓN:	
	NIT: 891.180.176 – 1	01/06/2020	
FORMATO: ACTA DE TERMINACION – RECIBO FINAL			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBIDO FINAL			
1. DATOS GENERALES			
1.1 No. CONTRATO	059	1.2 AÑO	2026
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
1.4. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
1.5. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
1.6. CONTRATISTA	YULIETH SONS FIERRO	1.7. C.C	1.075.229.358
1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026		
1.9. FECHA DE INICIACIÓN	19/01/2026	1.10. FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
1.11. VALOR	VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$27.333.333,33)		
1.12. SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL		
2. CONTENIDO			
En el Municipio de Gigante, Huila, el día (30) de junio de Dos mil veinte seis (2026), nos reunimos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Gigante, Huila, Alcalde, Supervisor y Contratista, con el fin de realizar la entrega final del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 059 de 2026.			
3. RELACIÓN DE ANEXOS			
Informe Mensual de Gestión, Informe de Supervisión, Planilla de Seguridad Social, Cuenta de Cobro.			
4. OBSERVACIONES FINALES			
Se recibió a satisfacción y se deja constancia que el día (30) de junio de Dos mil veinte seis (2026), se dio por terminado el contrato de la referencia.			
Lo relacionado con las obligaciones generales numeral 7. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales, es responsabilidad directa del contratista quien debe cancelar el mes de junio una vez reciba el ingreso. En cumplimiento de la ley 1955 de 2019			
Para constancia se informa saldo a favor del municipio por \$333.333,33 m/cte			
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día (30) de junio de Dos mil veinte seis (2026).			
5. FIRMAS			
5.1 CONTRATISTA		5.2 SUPERVISOR	3.3. ALCALDE
			
NOMBRE	YULIETH SONS FIERRO	VIVIANA MARCELA SANCHEZ ALVARADO	NESTOR JAVIER CELADA CICERO
No. C.C.	1.075.229.358 de Neiva	SECRETARIA DE SALUD	ALCALDE MUNICIPAL